



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA EN RELACIONES DE CONSUMO EN LA JUSTICIA DE LA CABA  
MÓDULO V (20-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 3/23, las DI-2023-9-TSJ-CFJ y DI-2024-5-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 3/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA".

Que por DI-2023-09-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el dictado del "Módulo 5: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I" se designó como capacitadores a Carlos Tambussi, Jorge Surin y Norberto Darcy. La actividad se llevó a cabo los días 3,10, 17 y 24 de abril y 8 de mayo de 2024 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Carlos Tambussi como director y capacitador por clases en vivo durante cinco (5) horas en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA.Módulo 5: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I" realizada los días 3,10, 17 y 24 de abril y 8 de mayo de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos noventa y seis mil (\$96.000,00) a Carlos Tambussi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Jorge Surin como capacitador, clases en vivo durante dos (2) horas y media en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA.Módulo 5: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I" realizada los días 3,10, 17 y 24 de abril y 8 de mayo de 2024.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00) a Jorge Surin, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Norberto Darcy como capacitador, clases en vivo durante dos (2) horas y media en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA.Módulo 5: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I" realizada los días 3,10, 17 y 24 de abril y 8 de mayo de 2024.

6°)Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00) a Norberto Darcy, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.